

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

13 de noviembre de 2013

### **III-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 894

Por el representante Torres Yordán:

“Para enmendar la Regla Núm. 6 de la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Las Reglas de Procedimiento Criminal”, con el fin de que las personas contra las cuales se presente una denuncia basada total o parcialmente en declaraciones juradas, sometidas a tales efectos por el Ministerio Público, tengan derecho a leer las mismas antes del inicio de la vista.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### P. de la C. 946

Por el representante Matos García:

“Para adicionar el Artículo 188-A y el Artículo 188-B a la Ley Núm. 146 del 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito el robo de señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”, el robo a las compañías de cable o de servicios de satélite.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

#### P. de la C. 1168

Por los representantes Perelló Borrás y Franco González:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) en el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de que se incluya el delito de “Apropiación Ilegal de Identidad”, como parte de los delitos que no cualifican para suspender los efectos de la sentencia de reclusión y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1280

Por el representante Bianchi Angleró:

“Para enmendar el Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, a fin de establecer un descuento de quince (15) por ciento en las faltas administrativas de tránsito a todo infractor que pague las mismas dentro del término de treinta (30) días y no tenga más de diez (10) puntos o deméritos acumulados en su licencia, y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 1284

Por la representante López de Arrarás:

“Para crear una Comisión Especial Independiente a cargo de formular el “Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico”, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico con metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación e implantación como parte de la política del Estado Libre Asociado.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. de la C. 1473

Por los representantes Soto Torres, Santa Rodríguez, Rivera Ruiz de Porras, Vega Ramos, Báez Rivera; y la representante González Colón:

“Para añadir una nueva Sección 1081.07 a la Ley Núm. 1-2011, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer disposiciones transitorias para cuentas de retiro individual con el propósito de brindar una tasa preferencial de pre pago en la contribución aplicable.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1490

Por el representante Hernández López:

“Para crear el “Programa de Educación Prepagada de la Universidad de Puerto Rico” establecer su mecanismo y funcionamiento.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 1523

Por los representantes Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para establecer la “Ley Ponte al Día con tu Responsabilidad Patronal: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones, Cuotas, Cotizaciones, Declaraciones de Nómina y/o Primas Adeudadas”, a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos, penalidades, y gastos administrativos, según aplique, sobre las deudas por concepto de contribuciones, cuotas, cotizaciones, declaraciones de nómina y/o primas adeudadas, entre otras; disponer penalidades; imponer los términos y condiciones para acogerse al plan de incentivos; excluir de cualquier descuento aplicable del plan de incentivos a las personas involucradas en delitos de naturaleza contributiva; facultar al Departamento de Hacienda, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a emitir las cartas circulares necesarias a los fines de viabilizar los objetivos de esta Ley; disponer distribución de los fondos recaudados por concepto del plan de incentivos; establecer la venta de los planes de pago; entre otras cosas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1548

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 16, de la Ley Núm. 124-1993, según enmendada, conocida como “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, a los fines de disponer sobre sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

R. C. de la C. 314

Por la señora López de Arrarás y el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (b), del apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras de mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*R. C. de la C. 404

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para asignar la cantidad de catorce millones setecientos dos mil ciento sesenta y cinco dólares con cincuenta y un centavos (\$14,702,165.51), provenientes de los balances disponibles de la cuenta 325-2009-6 del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*R. C. de la C. 405

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013, a los fines de asignar el balance sin distribuir por la cantidad de cincuenta y cuatro millones seiscientos un mil seiscientos (54,601,600) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas de 2013 aprobado mediante la Ley 47-2013; añadir las Secciones 7y 8 para proveer que el remanente sin distribuir de quince millones (15,000,000) de dólares será asignado mediante resolución conjunta, identificados por el Senado de Puerto Rico, autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a adelantar a la Secretaria de Hacienda la suma de treinta millones (30,000,000) de dólares, a través del otorgamiento de un préstamo conforme fuera autorizado en el Artículo 5 de la Ley 47-2013, para atender aquellas obras que determine el Gobernador; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*Administración

vam/mrc